

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.805.- /
DOÑIHUE, 21 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 21 de Diciembre de 2018, del Fiscal Don Douglas Seguel Cisterna, por medio del cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.496 de fecha 12 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,, artículo 133, inciso tercero.

El DFL N° 1 del Ministerio del interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORICESE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo (etapa indagatoria) instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.496 de fecha 12 de Noviembre de 2018, por 10 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Fiscal
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE